



Colonia Tirolesa, 07 de Junio de 2019.

Visto:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, Art. 186, y la Ley

8102, Art. 49;

Y Considerando:

Que el día 08 de Junio del corriente año se realiza la "FIESTA DE LA ELECCIÓN DE REINA DE LA REGIONAL N° 4 DE LOS CONSORCIOS CAMINEROS" en Colonia Caroya;

Que durante la fiesta se hará la elección tanto de la Reina, como de la primera y segunda princesa, ante lo cual la Municipalidad de Colonia Tirolesa como parte integrante y en apoyo a este evento tan significativo para la zona, es que sumará un aporte de \$3000 (pesos tres mil) para que de lo reunido en total, por todos los aportantes, se realice el otorgamiento de los premios correspondientes a las elegidas en el encuentro;

Que en dicho evento, la Municipalidad de Colonia Tirolesa será representada por la Srta. Ludmila Campo;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°: OTÓRGUESE un aporte por única vez a la Regional del Consorcio Caminero N° 4 de \$ 3000 (pesos tres mil) para que sean destinados a la entrega de premios a las postulantes electas en la "Fiesta de Elección de Reina de la Regional N° 4 de los Consorcios Camineros" a realizarse el día 08 de Junio del corriente año, en Colonia Caroya.

Art. 2°: REPRENDARÁ el presente el Señor Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales.

Art. 3°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

DECRETO N°: 055/19



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA

REMIGIO O. LAURET
Asesor Institucional
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA